



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## Resolución de Alcaldía N°394-2024-MDS/A

Sarín, 13 de noviembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Memorando N°051-2024-MDS/A de fecha 13 de noviembre del 2024; la Carta N°065-2024-MDS/GM de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, Gerente Municipal, SOBRE OTORGAMIENTO DE PERMISO A CUENTA DE VACACIONES, AL GERENTE MUNICIPAL, EL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS Y LA ENCARGATURA DEL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 4º del Decreto Legislativo N°1405, establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, el cual señala que "por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública, pueden adelantarse días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°206-2023-MDS/A de fecha 04 de julio del 2023, se designó al Ing. Grimaldo Diaz Cubas como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín, a partir del 04 de julio al 31 de diciembre del 2023. Posterior a ello, con Resolución de Alcaldía N°392-2023-MDS/A de fecha 28 de diciembre del 2023, se designa al Ing. Grimaldo Diaz Cubas como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín, a partir del 01 de enero del 2024, sin fecha de culminación; por lo que, a la fecha el servidor Ing. Grimaldo Diaz Cubas ha computado un año de servicios prestados a esta entidad;

Que, mediante Carta N°065-2024-MDS/GM de fecha 13 de noviembre del 2024, el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín solicita permiso a cuenta de vacaciones, desde el 14 al 19 de noviembre del 2024, ya que por motivos personales tiene que trasladarse a la ciudad de Trujillo;

Que, con Memorando N°051-2024-MDS/A de fecha 13 de noviembre del 2024, el Señor Alcalde Richar Yoran Polo Cabrera solicita la proyección de resolución de alcaldía a la Oficina de Secretaría General, sobre otorgamiento de permiso a cuenta de vacaciones al Gerente Municipal, y sobre encargatura del Despacho de Gerencia Municipal, desde el 14 al 19 de noviembre del 2024;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N°394-2024-MDS/A

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGAR PERMISO A CUENTA DE VACACIONES, AL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, desde el 14 al 19 de noviembre del 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL A LA LIC. ELENA BENILDA RAMIREZ LLAURY- Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sarín, por los días 14 y 15 de noviembre del 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL AL ING LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON- Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarin, por los días 18 y 19 de noviembre del 2024.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
Richard Yoran Polo Cabrera  
ALCALDE  
DNI: 41070984

#### Archivo/OSG

CC:

- GM
- RRHH
- GDC / EBRL / LFCL
- UIST (V)

